

ANEXO IV DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 8432/2025

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS
Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Proyecto con referencia: MDG-23-11592

Nº de plazas: 2

Categoría: Técnico TCP5

Organismo Financiador: Ministerio de Ciencia, Innovación Y Universidades

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- **Juan Alberto Corbera Sánchez (Director de RRHH de Investigación)**
- **José Miguel Santana Melián (Servicio de Informática)**
- **Judith Rosario Sanabria Cruz (Unidad de Gestión del Conocimiento)**

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha 19 de junio de 2025 la Comisión de Valoración y una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de baremación de solicitantes admitidos y adjudicación del contrato de la oferta mencionada, se procede a emitir la resolución definitiva de baremación de los solicitantes admitidos en este procedimiento de selección, realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en la siguiente tabla por orden de puntuación (añadir tantas columnas como criterios de selección se hubiesen definido en la oferta y tantas filas como candidatos):

	Candidato/a	Puntuación por criterio:									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
1º	MEDINA DIAZ, ALEJANDRO	4	2	11,65	2	2	2	2	2	0	20
2º	RAMOS SUAREZ, DAILOS	4	2	4,25	2	2	2	2	2	0	18,25
3º	BUENO GARCÍA, ROBERTO	4	2	1,07	2	2	2	2	2	2	17,07
4º	MARTINEZ DELGADO, OMAR	4	2	1,68	2	2	2	2	2	0	15,68
5º	BOUKHEIR, EDNEIBET	4	2	0,16	2	2	2	2	2	1	15,16
6º	RODRÍGUEZ GARCÍA, JUSTO JOSUE	4	2	1,02	2	2	2	2	2	0	15,02
7º	QUINTANA VEGA, RUTH	4	2	0,0	2	2	2	2	2	1	15,00
8º	SANTIAGO GARCÍA, JESÚS	4	0	0,0	2	2	2	2	2	0	12,00

Recibidas las renunciaciones de D. Alejandro Medina Díaz y D. Dailos Ramos Suárez,

Se propone la adjudicación definitiva del contrato a:

D. BUENO GARCÍA, ROBERTO

D. MARTÍNEZ DELGADO, OMAR

Para ello, se procederá a la remisión al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, de su propuesta de contrato firmada por el Investigador/a Principal y por la persona seleccionada en un plazo no inferior a quince (15) días a la fecha de inicio prevista, así como la documentación que consta en la propuesta de contrato.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.

